

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA DEUDA DEL SISTEMA GASISTA

Expediente nº: INF/DE/050/17

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo.

En Madrid, a 16 de marzo de 2017

En el ámbito de los cálculos que realiza esta Comisión de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Ley 18/2014, artículos 61, 66a y 66b, y en el Real Decreto-ley 13/2014¹ la Sala de Supervisión Regulatoria emite el siguiente acuerdo sobre la situación a 31 de diciembre de 2016 de la deuda del sistema gasista, concretamente en lo que se refiere a cuantía total, distribución por tipos de derechos de cobro, distribución por titulares de dichos derechos y coste de la deuda, así como su evolución con respecto a la situación a 31 de diciembre de 2015.

1 IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA DEL SECTOR GASISTA Y DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍAS DE DERECHOS DE COBRO

A fecha 31 de diciembre de 2016, la deuda del sistema gasista asciende a 2.470,8 millones €².

¹ Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.

² El cálculo del saldo de la deuda de la CNMC sigue el criterio de devengo. Por ello, se consideran los intereses devengados hasta el 31/12/2016, y la anualidad que será satisfecha con cargo a las liquidaciones de 2016 (incluyendo las que aún no se han realizado).

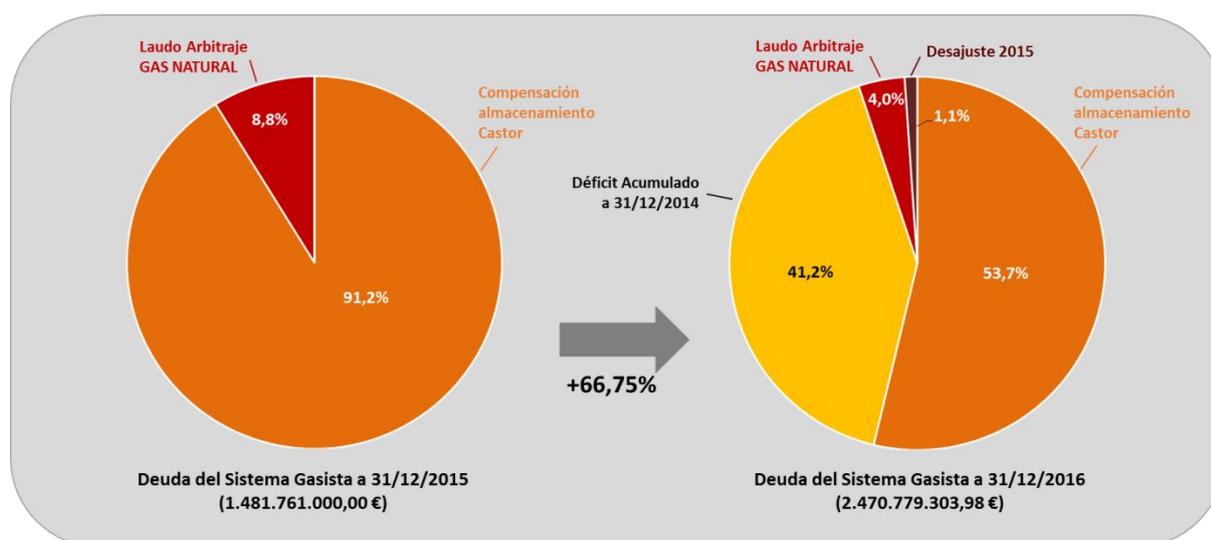
Este importe es un 66,75% superior al importe total a fecha 31 de diciembre de 2015 (1.481,8 millones €), debido principalmente a que se ha incorporado la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2014. A este respecto, es importante indicar que ésta no se trata de una deuda generada en un único ejercicio, sino durante el periodo comprendido entre 2004 y 2014.

En la actualidad, existen 4 categorías de derechos de cobro asociados a la deuda del sistema gasista: el desvío en la retribución del gas natural destinado al mercado a tarifa procedente del contrato de Argelia y suministrado a través del gasoducto del Magreb como consecuencia del Laudo dictado por la Corte Internacional de Arbitraje de París el día 9 de agosto de 2010 (en adelante, Laudo del Arbitraje de GAS NATURAL), la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor”, el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y el desajuste temporal entre ingresos y gastos del año 2015.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2014 (artículos 61 y 66) y el Real Decreto-ley 13/2014 (artículo 5), los titulares de los derechos de cobro de Castor, el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y el desajuste temporal entre ingresos y gastos del año 2015 tendrán prioridad en el cobro sobre el resto de costes del sistema en las liquidaciones correspondientes.

El derecho de cobro asociado a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor” representa el 53,7% del importe total pendiente de cobro a 31/12/2016, seguido del derecho de cobro del Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014, con un 41,2%.

Gráfico 1: Importe total de la deuda del sistema gasista a 31/12/2015 y 31/12/2016 y desglose por tipos de derechos de cobro



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1: Importes por categoría de derecho de cobro de la deuda del sistema gasista a 31/12/2015 y 31/12/2016 y porcentajes de variación interanuales

Categoría de Derechos de Cobro	Importe Pendiente de Cobro a 31/12/2015 (€)	Importe Pendiente de Cobro a 31/12/2016 (€)	Variación de la deuda (%)
Compensación almacenamiento Castor	1.350.729.000,00	1.327.699.881,47	-1,70%
Déficit acumulado a 31/12/2014	0,00	1.018.125.647,21	-
Laudo arbitraje GAS NATURAL	131.032.000,00	98.274.000,00	-25,00%
Desajuste 2015	0,00	26.679.775,29	-
TOTAL DEUDA DEL SISTEMA	1.481.761.000,00	2.470.779.303,98	66,75%

Fuente: Elaboración propia.

2 DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA DEL SECTOR GASISTA POR TITULARES DE LOS DERECHOS DE COBRO

El siguiente cuadro muestra un resumen del estado de los derechos de cobro relativos a la deuda del sector gasista a fecha 31 de diciembre de 2016, en cuanto a sus correspondientes importes pendientes de cobro, número de pagos anuales pendientes y titulares de cada uno de los derechos, así como los tipos de interés aplicables en cada caso para el año 2017.

Cuadro 2: Importes pendientes de cobro, tipos de interés actuales, número de pagos anuales pendientes y titulares de cada una de las categorías de derechos de cobro a 31/12/2016

Categoría de Derechos de Cobro	Importe Pendiente de Cobro a 31/12/2016 (€)	Tipo de Interés 2017 (%)	Nº pagos anuales pendientes (años) a 31/12/2016	Titulares Derechos de Cobro	
Laudo arbitraje GAS NATURAL	98.274.000,00	1,201%	3,0	SAGANE, S.A.	100%
Compensación almacenamiento Castor	1.327.699.881,47	4,267%	29,0	[CONFIDENCIAL]	
Déficit acumulado a 31/12/2014	1.018.125.647,21	1,104%	14,9	Grupo ENAGAS, S.A.	37,492%
				Grupo Gas Natural SDG, S.A.	32,584%
				ESCAL UGS, S.A.	8,171%
				Grupo Naturgas	5,482%
				Madrileña Red de Gas, S.A.	4,623%
				Grupo Redexis Gas, S.A.	4,308%
				Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	3,619%
				Regasificadora del Noroeste, S.A.	1,806%
				Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	1,298%
				Grupo Gas Extremadura	0,588%
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	0,030%				
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	0,000%				
Desajuste 2015	26.679.775,29	0,836%	4,9	Grupo ENAGAS, S.A.	39,004%
				Grupo Gas Natural SDG, S.A.	36,409%
				Grupo Redexis Gas, S.A.	5,291%
				Grupo Naturgas	6,407%
				Madrileña Red de Gas, S.A.	4,867%
				Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	3,398%
				Regasificadora del Noroeste, S.A.	2,029%
				Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	1,930%
				Grupo Gas Extremadura	0,678%
				Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	0,000%
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	-0,012%				

Nota: Respecto a los titulares de los distintos derechos de cobro, se han considerado, a efectos de simplificación, porcentajes de titularidad con 3 decimales.

El tipo de interés para 2017 del derecho de cobro relativo al Laudo del Arbitraje de GAS NATURAL es el tipo de interés provisional establecido en la D.A.3ª de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.*

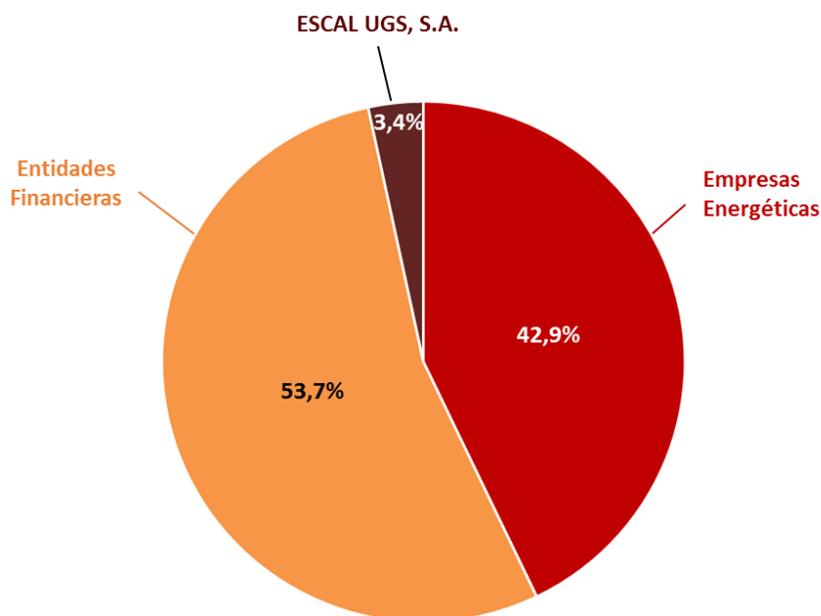
El tipo de interés para 2017 del derecho de cobro asociado a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo "Castor" es el tipo de interés anual fijo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, *por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.*

Los tipos de interés para 2017 de los derechos de cobro correspondientes al Déficit Acumulado a 31/12/2014 y al Desajuste 2015 son los tipos de interés provisionales en condiciones equivalentes a las del mercado, establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.*

Fuente: Elaboración propia.

Por tipología de tenedores de los derechos de cobro del sistema gasista a 31 de diciembre de 2016, el 53,7% corresponde a las entidades financieras que han adquirido los derechos de cobro asociados a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor” y el 42,9%, a empresas energéticas. El 3,4% restante está en manos de la sociedad ESCAL UGS, S.A.

Gráfico 2: Distribución de la deuda del sistema gasista a 31/12/2016 por tipología de tenedores de los derechos de cobro



Fuente: Elaboración propia.

3 COSTE MEDIO DE LA DEUDA

En cuanto a los tipos de interés aplicables a los distintos derechos de cobro para calcular los intereses anuales a pagar a los titulares de dichos derechos:

- ***Laudo arbitraje GAS NATURAL:*** a falta de aprobarse el tipo de interés definitivo para la recuperación de este derecho de cobro, el tipo de interés provisional reconocido y aplicable al valor base para calcular los intereses de actualización en los años 2015, 2016 y 2017 es del 1,201%, tal y como establecen, respectivamente, la Disposición Transitoria 3ª de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016* y la Disposición Adicional 3ª de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y*

cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.

- *Compensación almacenamiento Castor:* el tipo de interés reconocido y aplicable al valor base del derecho de cobro para calcular los intereses de actualización es un tipo de interés anual fijo del 4,267%, conforme se establece en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, *por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.*
- *Déficit acumulado a 31/12/2014:* a falta de aprobarse el tipo de interés definitivo para la recuperación de este derecho de cobro, el tipo de interés provisional reconocido y aplicable al valor base para calcular los intereses de actualización en 2016 y 2017 asciende al 1,104%, según se establece en el artículo 4 de la *Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.*
- *Desajuste 2015:* a falta de aprobarse el tipo de interés definitivo para la recuperación de este derecho de cobro, el tipo de interés provisional reconocido y aplicable al valor base para calcular los intereses de actualización en 2016 y 2017 asciende al 0,836%, según se establece en el artículo 5 de la *Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el derecho de cobro relativo a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor” constituye actualmente la deuda de mayor coste, con un tipo de interés que asciende al 4,267%, mientras que el Desajuste 2015 es, provisionalmente, la deuda de menor coste, al ser su tipo de interés aplicable del 0,836%. Esta diferencia en los tipos de interés está relacionada, no obstante, con la diferente vida de los derechos de cobro (30 y 5 años, respectivamente).

Por su parte, el coste medio ponderado de la deuda del sistema gasista en 2017, con los datos disponibles a 31/12/2016, es del 2,805%.

Cuadro 3: Tipos de interés aplicables a las distintas categorías de los derechos de cobro y coste medio ponderado de la deuda del sistema gasista

Categoría de Derechos de Cobro	31/12/2015		31/12/2016	
	Importe Pendiente de Cobro a 31/12/2015 (€)	Tipo de Interés 2016 (%)	Importe Pendiente de Cobro a 31/12/2016 (€)	Tipo de Interés 2017 (%)
Compensación almacenamiento Castor	1.350.729.000,00	4,267%	1.327.699.881,47	4,267%
Déficit acumulado a 31/12/2014	0,00	1,104%	1.018.125.647,21	1,104%
Laudo arbitraje GAS NATURAL	131.032.000,00	1,201%	98.274.000,00	1,201%
Desajuste 2015	0,00	0,836%	26.679.775,29	0,836%
DEUDA TOTAL/COSTE MEDIO DEUDA	1.481.761.000,00	3,996%	2.470.779.303,98	2,805%

Fuente: Elaboración propia.

4 COSTE DE LAS ANUALIDADES

En relación al coste de las anualidades, cabe destacar en primer lugar que las correspondientes a los derechos de cobro relativos al Laudo del Arbitraje de GAS NATURAL, al Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y al Desajuste 2015, tienen carácter provisional hasta que no se aprueben los tipos de interés definitivos aplicables a la recuperación de los mismos.

Durante el año 2016, el importe total en concepto de anualidad provisional de los derechos de cobro correspondientes a la deuda del sistema gasista asciende a los 123,7 millones €, un 256,07% superior a la anualidad total satisfecha en 2015 (34,7 millones €). Este fuerte incremento se debe, fundamentalmente, a la incorporación en el año 2016 de la primera anualidad correspondiente a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor” y, en menor medida, a las anualidades relativas al Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y al Desajuste 2015, devengadas desde el 25/11/2016. Por su parte, la anualidad provisional correspondiente al año 2017 es de 199,9 millones €, un 61,63% superior a la del año 2016, debido a que el Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y el Desajuste 2015 devengarán anualidad durante el ejercicio completo. Cabe señalar que la anualidad provisional correspondiente al año 2017 representa un 6,8% de los costes regulados previstos para el ejercicio 2017 en la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2017.

El siguiente cuadro muestra el desglose de las anualidades de 2015, 2016 y 2017 por categorías de derechos de cobro.

Cuadro 4: Importes totales de las anualidades correspondientes a 2015, 2016 y 2017, por categoría de derecho de cobro de la deuda del sistema gasista y porcentajes de variación interanuales

Categoría de Derechos de Cobro	Anualidad 2015 (€)	Anualidad 2016 (€)	Anualidad 2017 (€)	Variación de la anualidad 2015-2016 (%)	Variación de la anualidad 2016-2017 (%)
Compensación almacenamiento Castor	0,00	80.664.724,96	80.664.724,96	-	0,00%
Déficit acumulado a 31/12/2014	0,00	8.074.459,07	79.576.970,19	-	885,54%
Laudo arbitraje GAS NATURAL	34.725.117,90	34.331.694,32	33.938.270,74	-1,13%	-1,15%
Desajuste 2015	0,00	575.175,97	5.669.417,63	-	885,68%
TOTAL	34.725.117,90	123.646.054,31	199.849.383,52	256,07%	61,63%

Nota: Las anualidades correspondientes a 2016 y 2017 relativas al derecho de cobro asociado a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo "Castor" son las establecidas en el artículo 4 de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, y en el artículo 7 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, respectivamente. Dichas anualidades incluyen los intereses devengados conforme al tipo de interés anual fijo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre.

Para el derecho de cobro relativo al Laudo del Arbitraje de GAS NATURAL, la anualidad correspondiente al año 2015 es la establecida en la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre (principal) y en la Disposición adicional séptima de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre (intereses). Por su parte, las anualidades para los años 2016 y 2017 son las establecidas en la Disposición adicional séptima de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, y en la Disposición adicional tercera de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, respectivamente. Cabe destacar que los importes correspondientes a intereses de los años 2015, 2016 y 2017 son provisionales, al no haberse aprobado el tipo de interés definitivo aplicable a la recuperación de este derecho de cobro.

Las anualidades correspondientes a 2016 y 2017 de los derechos de cobro relativos al Déficit Acumulado a 31/12/2014 y al Desajuste 2015 son las establecidas en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre. Cabe destacar que dichas anualidades tienen carácter provisional, al no haberse aprobado los tipos de interés definitivos aplicables a la recuperación de estos derechos de cobro.

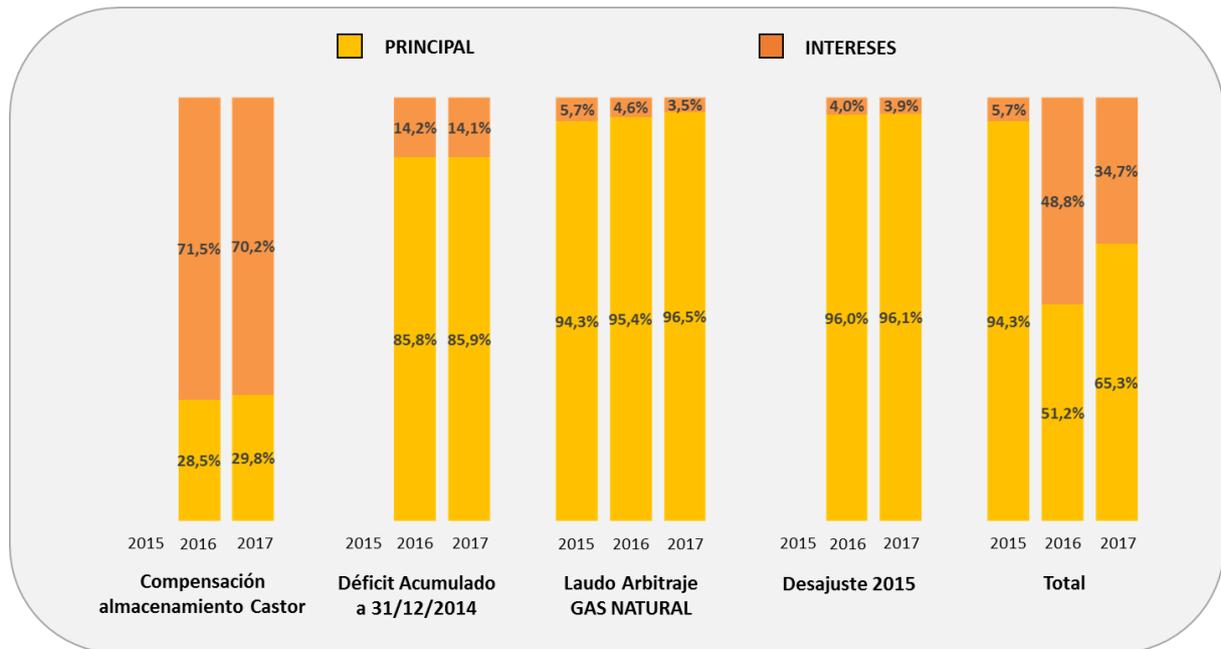
Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente gráfico se muestra el desglose entre principal e intereses de las anualidades asociadas a cada uno de los derechos de cobro. En la anualidad correspondiente a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo "Castor", en el año 2017 más de un 70% corresponde al pago de intereses, si bien el porcentaje ha disminuido entre 2016 y 2017, debido a la amortización de parte del principal en 2016.

Por su parte, los intereses provisionales correspondientes al Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 representan alrededor del 14% de las anualidades provisionales en 2016 y 2017 de este derecho de cobro, mientras que los intereses asociados al Laudo del Arbitraje de GAS NATURAL y al Desajuste 2015 representan menos del 5% del total de sus anualidades provisionales correspondientes a 2016 y 2017.

En términos agregados, los intereses representan el 34,7% del total de la anualidad provisional de la deuda del sistema gasista en el año 2017.

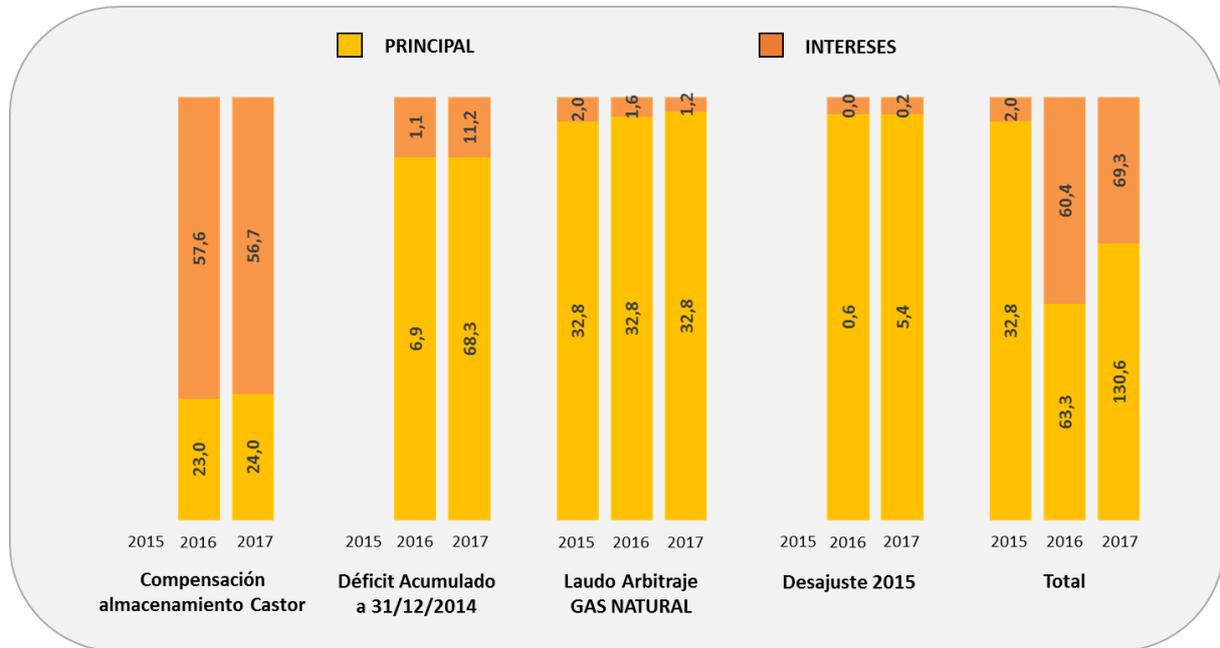
Gráfico 3: Desglose entre principal e intereses de las anualidades correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 de cada una de las categorías de derechos de cobro de la deuda del sistema gasista (%)



Fuente: Elaboración propia.

En términos absolutos, los intereses provisionales de la deuda para el año 2017 ascienden a 69,3 millones €, de los que el 82% (56,7 millones €) corresponden a los intereses asociados a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor”. Dichos intereses provisionales para 2017 son un 14,8% superiores a los correspondientes al ejercicio 2016 (60,4 millones €).

Gráfico 4: Desglose entre principal e intereses de las anualidades correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 de cada una de las categorías de derechos de cobro de la deuda del sistema gasista (valores absolutos en millones €)



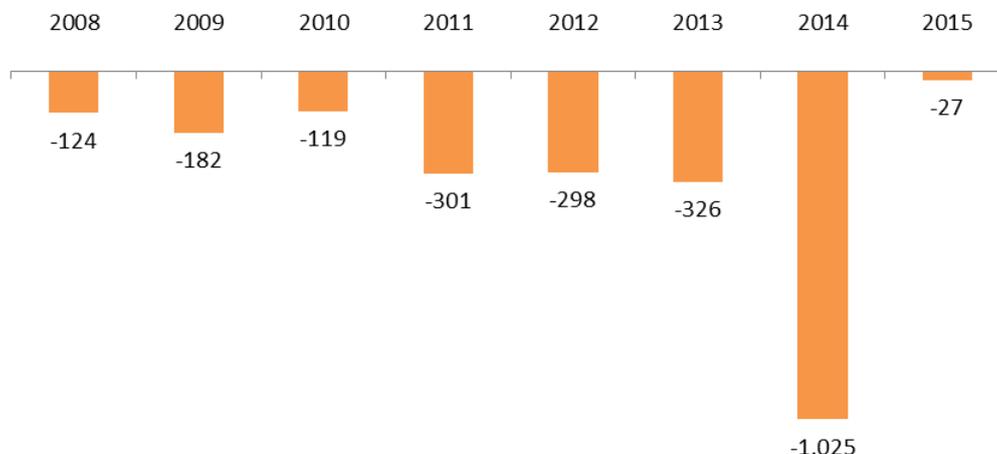
Fuente: Elaboración propia.

5 SENDA DE DÉFICITS ACUMULADOS DEL SISTEMA GASISTA GENERADOS EN EL PERIODO 2008-2014 Y DESAJUSTE 2015

En el gráfico a continuación, se muestran los valores de los déficits del sistema gasista que se han generado desde el año 2008 hasta 2015, a precios corrientes de cada año.

Cabe destacar que los déficits hasta 2014 (inclusive), se refieren a déficits acumulados, mientras que el desajuste del año 2015 es el generado dentro del propio ejercicio. Así, el importe de 1.025 millones € correspondiente al año 2014 no se trata de la deuda generada únicamente en ese ejercicio, sino que es el acumulado de los déficits generados durante el periodo comprendido entre 2004 y 2014.

Gráfico 5: Déficits acumulados del sistema gasista en el periodo 2008-2014 y desajuste 2015 (millones €)



Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de las actividades reguladas del sector gasista.

De acuerdo con la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2017, se prevé un déficit de 180,2 millones € para el cierre de 2016³. No obstante, según determinados escenarios de ingresos y costes del sistema gasista, se prevé que se alcancen superávits en ejercicios futuros⁴.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

ACUERDA

Emitir el presente informe sobre la situación, a 31 de diciembre de 2016, de la deuda del sistema gasista, concretamente en lo que se refiere a cuantía total, distribución por tipos de derechos de cobro, distribución por titulares de dichos derechos y coste de la deuda, así como su evolución con respecto a la situación a 31 de diciembre de 2015.

³ Informe sobre la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas 2017, CNMC, 21 de diciembre de 2016.

⁴ El Apartado 7 del informe de la CNMC, de 20 de diciembre de 2016, sobre la propuesta de orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema de gas natural para el periodo 2017-2022, recoge los resultados previstos por el MINETAD para futuros ejercicios: +7 M€ (2017), -13 M€ (2018), +47 M€ (2019), +133 M€ (2020), +178 M€ (2021) y +201 M€ (2022).